FRANQUEO CONCERTADO

La correspondencia litera-

ria y periodistica al Di ector, en BILBAO, Avenida

de las Universidades, 36

La correspondencia admi-

nistrativa al Administrador,

en TORREJON DE VE-

El delito de incultura lo pagan los pueblos con la muerte

La Escuela es la base más firme del engradeci miento de un país

ORGANO CONFEDERACION NACIONAL

LEMA: LA UNION ES FUERZA

SE REPARTE GRATIS

ENTRE LOS ASOCIADOS

. LASCO (MADRID) :

REDACTOR-JEFE: FERMIN PALAU CASELLAS C. MARTINEZ PAGE

ADMINISTRADOR: Z. LADISLAO SANTOS

SE PUBLICA TODOS

: : LOS LUNES: : :

vaya a soslayar el problema económico del Magisterio. En su primer presupuesto (el actual es sólo un presupuesto-puente), debe ser acometido cara a cara y serenamente, sin asustarse ante los números, y buscarle la solución que en justicia le corresponde. Ni más ni menos que lo que tengan o se les llegue a poner a los funcionarios similares del Estado.

Desde el presupuesto para el año 1933 deben disfrutar todos los actuales Maestros del sueldo de entrada de cuatro mil pesetas. Y entiéndase bien que decimos «todos los Maestros» que figuran o figuren en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas, llámense plenos o limitados.

Sería una enorme desigualdad, y la creación de nuevas castas, allí donde ya existen demasiadas, el que esto no fuera una realidad para cuando salgan de las Norma-les los nuevos Maestros con ese sueldo de 4.000 pesetas.

Porque si arriba se pretendiera esgrimir argumentos y más argumentos para justificar el por qué no se establece el sueldo de cuatro mil pesetas para los demás, fácilmente podrían ser destruídos y echados

El del estado de la Hacienda fué estribillo frecuente durante la Monarquía. Ese, de gastado, no creemos se emplee ahora. Nos parecería vivir aquellos tiempos y

La República no ha de consentir (no de extremada urgencia.

No es posible pensar que la República, debe consentirlo en bien de la justicia), que dignisimos «veteranos», con treinta, cuarenta y más años de servicios a España, tengan por toda recompensa una jubilación de 2.400 pesetas, o menos.

Pedimos la solución del problema económica del Magisterio, incluyendo a todos; pero, si el problema tuviera que resolverse por etapas, primero pedimos para los de abajo, para los más necesitados.

Y entre los más necesitados, más urgentemente necesitados, ¿quién negará que se hallan los «veteranos» del segundo Escalafón, por su proximidad a jubilarse?...

Para ellos resultan ciertas las palabras con que encabezamos estas lineas: ahora o nunca.

Y acaso, acaso, también para los de-

Y no es que con ese «ahora o nunca» rechacemos el que se haga en otra ocasión, si en el próximo presupuesto no fuéramos atendidos en nuestras aspiraciones económicas. Con ese «ahora o nunca» damos a entender que, escarmentados de otras ocasiones, desengañados y más desengañados, bien pudiera suceder que, de no resolverse en el presupuesto del Estado para el año 1933 el problema económico de los trabajadores de la enseñanza, pasara el tiempo en tal situación y siguiera siendo la enfermedad crónica, cada vez más dificil de curar.

Por lo menos, en lo que reviste carácter

Si todos los electores figuraran afiliados al

ACLARACION OPORTUNA

DE

satisfacción a nuestros lectores) algunas compañero.

Inserto en el número anterior el traba- omisiones de importancia en lo referente jo subscrito por nuestro compañero San lal censo de población, lo reproducimos tos, sobre «Estatuto del Magisterio», y nuevamente, por el alcance de su contehallado en él (por atropelladamente medido, a fin de que quede bien patentiza-terlo en máquina, para dar cuanto antes da la veracidad y gestiones de nuestro

MAESTROS

Entregado al Director General de Primera Enseñanza el proyecto de Estatuto, Santos da cuenta a los confederados de su actuación en la Comisión

Camaradas confederados:

Designado por nuestro organismo societario para ser su representante en la Comisión del Estatuto, acepté por discrprina el sacrificio enorme que ello supo nia para mi, siguiendo la norma de conducta de siempre; pero desde el primei instante tuve ciara vision de lo diricil de mi cometido y de las dificultades que, en una u otra forma, había de surgu para su mejor cumpumiento.

Durante el mes y medio que ha dura do la elaboración del proyecto de Esta tuto del Magisterio, he puesto a contribución todos mis entusiasmos en la defensa de los intereses de la Escuela del Niño y del Maestro, de acuerdo con las bases que me entregó la Comisión Eje cutiva y que ya conocen los lectores poi haberse publicado integras en EL IDEAL DEL MAGISTERIO, número 312 fecha 16 de mayo último. Ni un so lo momento he perdido de vista las aspi raciones justas de los más necesitados de la clase Mi alegria hubiera sido inmensa si al presentarme hoy ante vosotros con estas líneas para daros cuenta, a grandes rasgos, de mi gestión, pudiera deciros: «Las bases de la Contedera-ción Nacional de Maestros, tan justas, tan beneficiosas para todos, surgidas de nuestras Asambleas e incluídas en nuestro amplio programa, han sido incorporadas por completo al articulado del proyecto de Estatuto del Magisterio». Pero no ha sido así, aunque algunas de nuestras sugerencias han sido aceptadas llevadas al mencionado Estatuto.

Hay que tener presente que en la Comisión éramos nueve votos y YO SO-LO CONSTITUIA UNO; que todo se ha discutido ampliamente, si bien en algunos asuntos parecía había ya criterio preconcebido y sus mantenedores no se les veía dispuestos a ceder, y que en lo fundamental agoté cuantos recursos tuve a mi alcance para evitar radicalismos funestos que postergasen más a los que tan enormemente postergó la Monar-

Desde el primer instante de constituirse la Comisión pude notar el ambiente desfavorable que había sobre el asunto de los interinos y de los Maestros del segundo Escalatón. No he de hacer ahora comentarios, sencillamente porque no es el momento oportuno; pero me debo a la verdad, y la verdad es ésta. Acaso esa falta de ambiente favorable haya sido debida, en parte, a algunos de los propios interesados, que no reparan en campañas desorientadoras ni en elevar documentos risibles, en nombre de fantásticos grupitos a lo «reinos de taifas». El hecho, así como sus síntomas, se lo trasladé inmediatamente al Presidente de nuestra Confederación, a quien he procurado ir teniendo al tanto de todo, lo mismo por carta que en conferencias telefónicas.

Desde el día 2 de mayo, que se planteó en el seno de la Comisión el asunto de los Maestros del segundo Escalafón, no tuvo solución hasta el 18 del mismo mes. En ese período de tiempo mi labor resultó abrumadora.

Presenté diversas fórmulas con el fin de conseguir una solución lo más beneficiosa posible para los siempre postergados del Magisterio. Dos fueron las primeras, encaminadas ambas a conseguir la unificación, aunque por distinto camino. A continuación las reproduzco para conocimiento de todos. Dicen:

«Formula primera de transigencia que podría aceptar la Confederación Nacional de Maestros de ser imposible llegar al Escalafón único de manera digna y justa, para resolver la forma de excepcional y desventajosisima en que se hallan los compañeros del segundo:

A) Se reconocerá al segundo Escala fón el derecho a tener categorías, para que no sea una «lista» de Maestros, en número y proporción a las que posea el primero.

B) Los Maestros del segundo Esca. 多器器器器器器器器器器器

lafón podrán solicitar por traslado Escuelas vacantes en poblaciones de censo inferior a 1.001 habitantes, con carácter preterente.

() En este caso, ios Maestros interinos y sustitutos, con arreglo a sus años de servicios, podrán ocupar en propiedad piazas vacantes del segundo Escalatón, que deberá llamarse, mientras subsista, "Escalafón de Maestros rurales".

D) Los Maestros de este Escalafón podrán pasar al otro Escalatón, siempre que lleven cinco años de servicios en propiedad y acudan, con resultado favorapie, a un cursillo de perfeccionamiento convocado para ellos anualmente y en periodos de vacaciones. A los que tengan oposiciones aprobadas, sin plaza, sea cuar fuere la convocatoria, se les considerará como con el cursillo realizado y podrán optar por quedarse en el «Escalatón de Maestros rurales, o por pasar al otro, según les convenga. Esto si antes no lo resuelve el Ministerio con arregio al informe favorable que ya ha emitido el Consejo de Instrucción pública.

E) Se facilitará la unión de los Maes tros consortes que pertenezcan a distinto Escalafón en localidades hasta 2.000

habitantes».

«Fórmula segunda de transigencia que podría aceptar la Confederación Nacional de Maestros para llegar a la unificación de los actuales Escalafones:

A) Cuantos Maestros del segundo Escalafón tengan 15 años de buenos servicios en la enseñanza, en el momento de publicarse y entrar en vigor el Estatuto, pasarán al primer Escalafón, al único, sin más prueba, puesto que ya es más que suficiente la que tienen dada con su actuación profesional.

B) Los Maestros del segundo Escalafón que al pasar al único en la forma expuesta, tengan sesenta años de edad, se le acreditará en comisión el sueldo de 4.000 pesetas, sin efectos escalafonales hasta que les corresponda el ascenso normalmente, pero, en cambio, con efectos para la jubilación. Esto como reparación justa a quienes han estado postergados tantos y tantos años, como pequeña y merecida recompensa a unas vidas consagradas por completo a la Escuela.

C) Los que no se encuentren en tales circunstancias pasarán al Escalafón único después de asistir, con resultado favorable, a un cursillo de perfeccionamiento en las capitales de provincia y época de vacaciones, en la forma que se determine.

Para los efectos de este apartado, se considerará como que han realizado el cursillo de perfeccionamiento a cuantos Maestros del segundo Escalafón tienen oposiciones aprobadas y buena puntuación en ellas, aunque, por la indo'e de las convocatorias, quedaran entonces fuera del cupo de plazas. Esto, naturalmente, si el Ministerio no lo resuelve antes señora Puertas, entonces, formuló un vo-

de publicarse el Estatuto y como cuestión separada del mismo.

Asimismo se considerarán como realizado el cursillo de perfeccionamiento los Maestros del segundo Escalafón que. comprendidos en la orden de 25 de agosto de 1931, tomaron parte en las oposi-ciones de 1928, habiendo verificado las pruebas de las visitas trimestrales con informe favorable de la Comisión califi-

Ninguna de esas dos fórmulas prosperó. Se quería una prueba distinta y colocarlos a continuación de los actuales cursillistas.

En vista de ello, presenté una nueva contraproposición que venía a armonizar los dos encontrados criterios, el de mis compañeros de Comisión y el mío, concretandola en esta forma:

"Teniendo en cuenta que la Comisión del Estatuto, en su mayoría, parece decidirse por el Escalatón único del Magisterio, y, recogiendo y concretando el sentir de sus componentes aunque en condiciones más ventajosas y justas para mis representados, en nombre de la Confederación Nacional de Maestros someto a estudio y aprobación la siguiente formula definitiva de transigencia a que puede llegar en asunto de tanta importancia para la enseñanza, para miles de compañeros y en general para toda a

1.º Serán colocados a continuación de los que actualmente figuran en la sépuma categoria del Escalaton único del Magisterio cuantos Maestros y Maestras tengan en el segundo 20 años de servicios, con plenitud de derechos para todos los efectos, ascensos, concursos, etcétera etc.

2.º Asimismo pasarán al Escalatón único cuantos Maestros y Maestras del segundo tengan oposiciones aprobadas, sea cual fuere la convocatoria de las mismas, puesto que para ello ya hay informe favorable del Consejo de Instrucción Pública.

3.º Los Maestros y Maestras del segundo Escalatón que tengan menos de 20 años de servicios y más de cinco, pasarán al Escalatón único despues de un curso de pruebas realizado en las mismas

Escuelas que dirigen. Este curso constará:

A) De una Memoria sobre el plan de enseñanza, métodos, procedimientos, horario, instituciones complementarias, etc. etc. establecidos en la Escuela que desempeñe el aspirante al curso en prue-

B) De dos visitas extraordinarias del Tribunal designado, una al pricipio del curso y la otra a la terminación. El Tribunal lo integrarán elementos de la Normal e Inspección.

4.º Durante el curso en pruebas de que habla el apartado tercero, los Maestros y Maestras del segundo Escalafón no podrán trasladarse de localidad.

5.º En el tiempo que dure la extinción del segundo Escalafón, por incorporación al único según los apartados anteriores, los Maestros y Maestras que en él figuren aun tendrán derecho a solicitar Escuela por traslado voluntario, con carácter preferente, de poblaciones de censo inferior a 1.500 habitantes. Asimismo los consortes de distinto Escalafón podrán reunirse en poblaciones de hasta 2.000 habitantes».

Tampoco fué aceptada esta fórmula, como mínimum de nuestras aspiraciones, y, ante el acuerdo que recayó, hice constar en acta el voto en contra de la Confederación, manteniendo firme la segunda fórmula, ya que la primera era imposible por afectar a cuestión económica y tratarse de un Escalafón a extinguir por incorporación al primero. La

modadas, porque la manzana sana en contacto con la podrida no pone sana a esta, sino

«En la Escuela común se dañan las buenas cualidades de los niños de familia bien aco-Y caso de que fuese cierto que «la manzana

De una revista:

esté podrida»... ¿quiénes son los culpables?... Los «gusanos» que chupan de ella. Contra los cuales va la verdadera Escuela,

que quiere paz y amor para todos los seres humanos, y no castas y odios repugnantes.

Pero... en algo han de entretenerse ciertos «escribidores» pedagógicos

Gonzalo Menéndez, en «El Distrito Univer-

«Y el capitalismo, bajo monarquía y dictaduras, envió a los campos al pobre Maestro de Escuela pobre (más pobre que nadie), para que los campesinos le diesen lo que a ellos, los pobres!, les sobra: disgustos».

Ojalá no siga diciendo lo mismo en la Re-

Porque si el «sueldo del hambre» ha desaparecido (obra del inolvidable Marcelino Domingo), puede decirse otro tanto de ciertas postergaciones, limitaciones, etc., etc, de los Maestros pequeños?..

Que hable, que hable, por ejemplo, la Ordel 23 de abril último, referente a los Maestros del segundo Escalafón de las oposiciones |

Según «El Magisterio», de Ciudad Real, «ante la próxima aprobación del Estatuto catalán, principian a preocuparse Profesores y Maestros no catalanes, que sirven en principa-do, sobre la situación violenta que el Estatuto les va a crear. Piden que el Gobierno les facilite su repatriación a España, en comisión o como sea, y que a los que carezcan de medios para su traslado, les pague los gastos la Generalidad o el Gobierno español»

De ser así, es muy justa esa petición.

Un Sargento de Carabineros... ha denunciado a dos prestigiosos Maestros de Madrid, uno de ellos mi gran amigo Félix Mora Granados. Y comprobada la falsedad de la denuncia, la Dirección general de Primera Enseñanza «ha resuelto que sean sobreseidas las diligencias y QUE SE LLAME LA ATENCION AL DE-NUNCIANTE POR SU INCORRECTO PROCEDER».

Muy bien por el Sr. Llopis! Pero hora va siendo de que a los «perseguidores» de Maestros se les aplique un «castigo más elocuente».

Un Diputado, ¿se debe a sus electores o al «partido» que presentó su candidatura?...

Con tinta roja «partido», o simplemente la mayoría, entonces la repuesta no tendría duda.

Pero, ¿serían Diputados muchos de los actuales, si solo le hubieran votado los «mili-

Resultaría «gracioso» saber los votos que alcanzarían en este caso. Luego, se deben a los electores, en primer

paña y de sus electores, en aquellas cuestiones que repugnan a a España y a la mayoría de

quienes les concedieron la investidura de Di-Esto me dice Sancho, y una vez más tengo que repetirle:

-Calla, Sancho amigo, !que peor es meneallo!

Se dieron facultades a los Consejos provinciales para que redactasen los almanaques escolares según las necesidades sus comarcas, etc., etc. Y esto mereció mi aplauso. Pero ahora resulta que los mencionados al-

manaques se hacen desde Madrid v con un mismo «patrón» para todas las provincias de España. Y lo peor que es peor: con un desconoci-

miento asombroso de los pueblos de nuestro

Yo enemigo de que el Maestro descanse?... Quién con más derecho a descansar, que

el Maestro de Primera Enseñanza?... Pero, señores, no hay que confundir la gimnasia» con la «magnesia», ni creer que todos los pueblos de España están en el centro de la Puerta del Sol, de Madrid, ni aun siquiera en la calle de Alcalá.

¡Al pleito, al pleito!... Pobres Maestros irredentos!

Precisamente por eso, por ser «pobres» y, además, por sobrarles la «mala suerte», vienen recorriendo el calvario... que recorren, desde que la Monarquía los «limitó»] y el Sr. Llopis los ha vuelto a «limitar».

Si no fuera porque el almanaque (no escolar, ojo) dice que estamos en el año 1932, en esto creería hallarme en 1920, de triste recor-

ALONSO QUIJANO

Maestro: Adhiérete a la Sección de Socorros. Con ello conseguirás para los tuyos, en caso de defunción o inutilidad, un alivio económico que jamás pudiste sospechar

Sigue discutiéndose el Estatuto Catalán. No tardará en corresponderle el turno al problema fundamental de la Enseñanza. Ante ello, cumplimos con un deber societario, al reiterar públicamente una vez más el criterio de la Confederación Nacional de Maestros, que considera la Enseñanza, en todos sus grados, y especialmente la primaria COMO FUNCION ESENCIAL DEL ESTADO, INDELEGABLE E IN-TRANSFERIBLE. Y nos es muy grato hacer constar que en este criterio no estamos solos, sino que también lo comparten la Asociación Nacional del Magisterio Prima

> los periódicos. Y es que esas entidades hermanas,

la Enseñanza, según documentos y

como la nuestra, se dan cuenta perfectamente de la gran importancia que tiene el hecho de que el Estado no haga dejación de la Enseñanza bajo ningún pretexto, por lo mismo que TODOS LA DESEAN, derechas, izquierdas, autonomistas, regionalistas, blancos y negros... La Enseñanza debe ser para todos y siempre libre de «partidismos» que la empequeñezcan y la aparten de sus verdaderos fines. La Enseñanza debe ser siempre emblema de paz, nunca de luchas fatricidas. Y si España, aun con regiones autónomas, no ha de dejar de ser España, siendo el lazo de unión espiritual y como pueblo de rio y la Federación de Trabajadores de todos sus hijos, necesita que la Enseñanza nacional (y cuanto más universalista mejor), se mantenga en todas notas que hemos visto no ha mncho en

los Maestros del segundo Escalafón, para pasar al otro, incieran tambien EJER-CICIOS ORALES Y ESCRITOS, quedándose sola en la votación; y yo presenté otro voto particular en contra y sosteniendo el criterio justiciero de la Confederación. Retirado el primero, también quedó retirado el mío.

El acuerdo en esencia, y con el voto en contra de la Confederación, fué el si-

"Los Maestros y Maestras que figuran en los Escalatones de derechos limitados podrán pasar al primero en las siguientes condiciones :

1.ª Los Maestros con más de cinco años de servicios en propiedad que 10 deseen formularan en la primera quincena de septiembre y ante el Consejo Provincial la correspondiente peticion.

2. El Consejo pasara las peticiones recibidas a los respectivos Inspectores de Zona, y en su vista visitaran en el primer trimestre del curso las Escuelas de estos Maestros, levantándose acta por el Inspector y el Maestro en que conste el estado en que se encuentra la Escuela y el plan de trabajo normal que el Inspector señale y el Maestro desarrollará dentro del curso.

El Maestro llevará un diario de clase v de niños de la Escuela, coleccionándose todos sus trabajos en cuadernos de deberes. En el ultimo trimestre del curso el Inspector visitará la Escuela, y como resultado de todas las visitas, remitiră al Consejo Provincial relación de los Maestros que a su juicio estén en condiciones de realizar la prueba final, que consistirá en concurrir ante la Comisión a expeicar el funcionamiento, sistema y métodos de los trabajos hechos

El Tribunal será un Profesor de Normal, un Maestro pleno y el Inspector

Este Tribunal calificará dichos trabajos y por consecuencia formulará una relación de los que deban pasar al primer Escalafón.

Dicha relación se remitirá a la Sección Administrativa, que formulará las actas correspondientes.

El Maestro a quien el Inspector de zona no incluya en su propuesta, podrá recurrir ante el Consejo provincial, pudiendo comparecer ante el Tribunal ya mencionado, el cual examinará sus trabajos y sobre ellos comprobará el mérito de las pruebas que estime oportunas.

El Tribunal podrá exigir la comparecencia de los Maestros incluídos en la relación del Inspector, pero los que no figuren en ella y se quieran, no obstante, examinar, comparecerán en todo

Todos estos Maestros procedentes del mismo curso guardarán entre sí, al ser alta en el primer Escalafón, el orden que

tenían en el segundo. Y cuando coincidan en su alta con cur-

sillistas, decidirá la edad». Las aspiraciones de los interinos las rechazaron de plano y por completo, también con el voto en contra de la Confederación Nacional de Maestros. Y entonces, ante la situación en que quedaban, propuse QUE SE LES EXIMIERA DEL LIMITE DE LA EDAD PARA ACU-DIR A LAS PRUEBAS GENERALES DE INGRESO EN EL MAGISTERIO Y QUE A LA TERMINACION DE LAS MISMAS SE LES ACUMULARAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS CINCO PUNTOS POR CADA ANO DE

Mi propuesta, que buscaba un premio a esos servicios, en la imposibilidad ya de conseguir todo, no prosperó por completo, pero sí en parte, y el acuerdo que recayó fué este:

"Que los Maestros interinos puedan ingresar en el Magisterio por las pruebas generales, sin límite de edad y concediéndoseles un punto por cada año de

Antes de ser aprobado definitivamen-

Empezó en medio de las mayores

ilusiones que, hasta entonces, habían

podido concebir los educadores de los

hijos del pueblo. En Marcelino Domin-

go tenían toda su confianza, pues sabían

que desde el Ministerio de Instrucción

to particular al acuerdo, pidiendo que te el conjunto del proyecto de Estatuto del Magisterio, hice otra vez hincapié sobre la justicia de que, mientras se llegaba a la completa desaparición del segundo Escalatón tuviesen los Maestros v Maestras del mismo preferencia para solicitar Escuelas de censo inferor a 1.001 habitantes. Se escudaron los demás vocales de la Comisión en que el segundo Escalafón «es un Escalafón a extinguir» y que duraría poco su existencia, y no hubo manera de hacerles cambiar de criterio. No me convencieron los argumentos, pero me vencieron los votos. En vista de ello, referente a este asunto quedó ! la limitación del censo del Estatuto anterior, o sea, las Escuelas de censo inferior a 501 habitantes para los Maestros del segundo Escalafón, esto durante el tiempo que dure la incorporación al pri-

En lo demás, la lucha no ha sido tan grande. En muchos extremos, la unani-midad completa, y en otros, después de la discusión, serena v amplia, se ha llegado a una misma conclusión. Pero de todo daré cuenta detallada en la Memo-

para que ella la someta a la considera ción, examen, discusión y aprobación (esto si procede a juicio de los representantes provinciales) de la próxima Asamblea de nuestro organismo societario, ya que es norma nuestra, de siempre, er obrar así, a plena luz.

Camaradas confederados:

Aqui queda expuesto, para la inmensa mayoría de vosotros, lo más importante de mi actuación. Para juzgar de ella en justicia, repito, que no debéis perder de vista que en la Comisión ERAMOS NUEVE VOTOS Y YO SOLO REPRE-SENTABA UNO. He llegado hasta donde ha sido posible en pro del verdadero proletariado de la enseñanza y de las aspiraciones de nuestra Confederación.

Y poneros, cada uno de vosotros, en mi lugar, y así sabréis lo que ha sido para mí... «el mesecito largo de elaboración y redacción del proyecto de Estatuto del Magisterio».

Vuesto siempre y de la causa de la justicia, con un abrazo fraternal,

Z. Ladislao Santos

Aun "colean" las oposiciones del año 1928

«El Distrito Universitario»,

«La disposición por la cual se resuelve una consulta relativa a los opositores del 28 que teniendo limitados sus derechos acudieron a los ejercicios con el fin de conseguir la plenitud de los mismos sin alcanzar la puntuación reglamentaria en las calificaciones de los Tribunales centrales, es de aquellas que no se explican ni se sabe cómo han podido ser dicta-

Porque son varios los preceptos legislativos publicados con anterioridad en que se prescribe que los Maestros que se hallaban en aquellas circunstancias no tenían necesidad de acudir al cursillo de quince días para poder ser confirmados en su cargo con todas las prerrogativas legales, y además se dió el caso que algunos se presentaron ante los Tribunales provinciales respectivos al objeto de tomar parte en aquellos cursillos y fueron despedidos por considerarlo innecesario.

Si se hubiera establecido de una manera clara que dichos Maestros debían ser cursillistas, todos hubieran acudido. Venir ahora, al cabo de ocho o nueve meses, cuando la mayoria recibieron las visitas de las comisiones calificadoras y cuando ya algunos poseen el certificado de suficiencia, con la especie de que se interpretaron equivocadamente por todos aquellas disposiciones, nos parece inopor-

Al pleito.-Muy urgente

El Abogado y Diputado a Cortes, Sr. Balbontín, ha resuelto la Consulta de la Confederacion Nacional de Maestros diciendo que esta entidad, ni ninguna otra puede ir aún al pleito según lo que determina la Constitución, por no hallarse aún reglamentado su contenido, forma, etc., etc. Por lo que se ve, es solo un derecho escrito, pero que no puede usarse de él en el primer caso que se ha presentado. Ante lo imposible, hay que rendirse. Mas no

El pleito no puede entablarlo directamente nuestra entidad, pero sí los propios interesados. Mas la Confederación, con ello, no se queda al margen de este asunto, que considera justo defender hasta el último extremo. Por eso hoy dice a los interesados que se atengan en un todo a la nota publicada en nuestro número anterior con arreglo a las siguientes

Todos los adheridos, cuya lista se publica, y los demás que deseen figurar en el recurso-administrativo contra la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 23 de abril último, deberán reunirse pronto y en el mayor número posible, aunque sean de dis-

Inexplicable.-Lo que dice ; tinta provincia, y otorgar poder colectivo ante Notario, a nombre de los Abogados de Madrid D. José Antonio Balbontín Gutiérrez, don Juan González García y D. Gregorio Guadajara Ruiz, para representantes ante el Tribunal Supremo, en recurso contencioso contra la citada Orden, que lesiona sus derechos.

2.ª Los poderes otorgados fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, tienen que ir legalizados. Lo más importante, en todo caso, es que figuren muchos en cada poder, porque los gastos serán así menores.

3.a Los adheridos, hasta la fecha, por provincias, son los siguientes:

Palencia: D. Urbano Arnaiz, de Areños. Huelva: D. Melchor López, de Lepe; don Rafael Fernández Díaz de la Serna, El Patrás (Almonas er la Real)

Barcelona: D. Rafael Masip Tamarit, de Guardiola de Berga; doña María Oto Gaten, de Fal (Fonollosa), por Rajadell; D. Manuel Saez Rubio, de La Llacuna; D. Ernesto Negre

Granada: D. Angel Gámez Alonso, Almunécar, Escuela número 1; D. Francisco Cano Martinez, de Caratáunas (Orgiva).

Tarragona: Doña Teresa Surroca, de Senant (por Espluga de Francoli); D. Luis Tormes Baigas, de Perafort.

León: D. Toribio Domínguez, de Corbillos; don José González, de Villaviciosa de Gerrol doña Rogelia Botas Alonso, de Borrenes; don Gregorio Alvarez, de Cata María de los Oteros (Sahagún); D. Luis Gutiérrez González, de Fuentes de los Oteros (Sahagún); D. Andrés Guerrero González, de Hervededo (Camponaraya); D. Salustiano Hernández Juanes, de Villafañe (Villacarabariego).

Almería: D. Francisco Reche García, de Cañada de San Urbano; D. Ricardo Surriol y Martínez, de El Pilar (Lubrin); doña Francisca Ortega Tamaya, de Llano de los Olleros; don Francisco Moya, de Doña María.

Lugo: D. José Amadeo Martínez Cabanellas, de Padrón (Fonsagrada).

Jaén: D. Manuel García Selís, de Peñolite La Puerta de Segura); D. Miguel Rafael de Tena, de La Torre (Orcera); D. Juan Francisco Negrillo, de Hinojares.

Avila: D. Bruno Gutiérrez, de Santa María de los Caballeros; D. Terenciano Martín Hernández, de Cisla; D. Belisario Hernández Roldán, de Aldeaseca; D. Demetrio Jiménez, de Carrescalejo (Santa María de los Caballeros); D. Bienvenido Sáncnez García, de La

Asturias: D. Manuel Alvarez García, de Manzaneda; D. Gonzalo de Burgos, de Villa Avilés); D. Emilio Gutiérrez, de Priandi (Nava); doña Adela Díaz Nuño, de Argüelles

Cuenca: D. Francisco Jiménez, de Algarra; D. Marino Ortega, de Ribatajadilla; doña María T. Escabias Marchal, de Pajarón.

Gerona: Doña Dolores Viñas Saqué, de

Alicante: D. Camilo Juan, de Sierra de Salinas (Villena); D. José Fornés, de Pedreguer; D. Juan Llorca Garnero, de Novelda (Barrio de la Estación); doña Maria Abalos Lacambra, de Benialfaqui.

Canarías: D. Jerónimo Camacho, de Tafira-Baja (Las Palmas); D. Jaime Cruz Burguete, de Costa (Moya)

Murcia: D. Daniel Hernández Gómez, de Gañuelas-Mazarrón; D. Miguel Mencual, de Camachos.

Baleares: Doña Ana Mercant Perelló, de Ceas Concos (Felanitx-Mallorca). La Coruña: D. Ricardo Castro y Andrade,

de Tapia (Ames). Soria: D. Emiliano Serrano, de Madricé-

Lérida: D. Carlos Canela, de Ballestá (Seo de Urgel); D. Francisco Pau, de Tuixent; don Enmanuel Vilella Monegal, de Montferrer

Orense: D. Eduardo Sánchez, de Paizas (Celanova) Cáceres: D. Antonio Badillo Durán, de Se-

Zaragoza: D. Pedro Acinas Peña, de Calatayud (Barriada de Casas Baratas). Orense: D. Eduardo Sánchez, de Mosteros de Ramiranes; D. José Bellido, de Escuadro

Maceda). Guadalajara: D. Tomás Giner Piera, de Villanueva de Arguecilla (por Jadraque); don Justo Morterero, de Rebollosa de Hita; D. C. Mora Martinez, de Valdeancheta; D. Rafael Lechuga Cuenca de Romancos; doña Dolores

Castejon de Imón. Segovia: D. Clemente de Andrés Cobos, de

Daimiel, Huesca: Doña María de Rivas, de Bana-

guás: D. Leandro A. Sanclemente, de Mon-

Alava: D. Justo Sanz, de Quejana (Lu-

Santander: D. Víctor Blázquez, de Barcenilla de Piélagos; doña Ana Fernández, de Villaescusa de Ebro (Valderredible); D. Martiniano González Zamora, de Torrelavega.

Pontevedra: D. Manuel Trasande, de Freijo. Logroño: D. Emiliano Díaz de Greñu, de Lumbreras de Cameros.

Burgos: D. Fausto García, de Sotragero; D. Pelayo Revuelta Hortigüela, de Para (Espinosa de los Monteros); D. Felipe Cristóbal, de Villaldemiro; doña Concepción Martín Osorio, de Pereda; D. Hipólito Jiménez, de Carcedo de Burgos.

4.ª Conviene que en cada provincia un compañero interesado se encargue de convocar a los demás para reunirse en un día señalado en la capital o sitio más céntrico, donde haya Notaria, con el fin de cumplir lo que se determina en las bases primera y segunda. Para ello se valdrán de la prensa profesional y, si lo consideran necesario, de la

5.ª A partir de esta fecha, para cuantos asuntos se relacionen con este pleito, y que no sean de la competencia de los señores Abogados, los interesados en el pleito se entenderán directamente con D. Ladislao Santos, como representante de la Confederación Nacional de Maestros, que reside en Torrejón de Velasco (Madrid), y quien procurará no perder el contacto con los Abogados.

Hace falta mucha unión entre todos los interesados, que los que aún no lo han hecho se sumen al pleito, que cuanto mayor sea el número, más económico saldrá a cada uno. Y téngase en cuenta que, en esta clase de pleitos, el que no acude a él queda eliminado del fallo que pueda recaer.

LA COMISION EJECUTIVA

RUEGO

Por compañerismo, y por tratarse de su pueblo natal, se ruega a los compañeros se abstengan de solicitar la Escuela de niños de Villacarralón (Valladolid).

Se advierte que no existe casa-habitación ni facilidades para adquirirla, siendo pueblo solamente convenible a los que en él tienen fa-

De condición humana es el errar. Si no fué yerro será mala voluntad

Bien, Santos, bien. No has podido conseguir más, teniendo a todos en contra. Padecen presbcia. Pudieron quitar un abismo, suprimir luchas vergonzosas, mitigar hambre, enjugar lágrimas, dar satisfacción al espíritu. No lo han hecho. ¿Cómo culpar a los gobernantes si entre compañeros existen egoísmos y desean subsistan castas odiosas?

Si al Estatuto se lleva lo propuesto, aunque salvando tu voto, pasaremos por esas pruebas; pero diles al oido, querido Ladis, muy cerquita, despacio, muy despacio, que uno de los muchos que en nuestra frente llevamos el deprimente «inri», al igual que ellos puede decir, con la cabeza erguida, que el año pasado el Sr. Inspector, en visita ordinaria, le puso un informe laudatotio, y en reciente visita, el 26 del actual, le ha concedido un voto de gracias por la labor que en esta mi Escuelita se

¿No sería suficiente prueba y no tener que seguir sonrojado con el remoquete o apodo? Ya se ve no es llegada la hora. Seguiremos apurando el cáliz de la amargura,

Compañeros todos, no desmayéis. Poco importa la ceguedad que tienen. En el trabajo está la recompensa, y al final nos quedará la satisfacción inmensa que produce el deber cumplido, y aunque paulatinamente, iremos demostrándoles que ni somos tan ineptos ni nos acobardan las luchas.

> ANCEL LAFUENTE Del segundo Escalafón.

Chinchilla, 30-6-1932.

AVISO

El día 11 no se publicará EL IDEAL DEL MA-GISTERIO.

······

El tlempo y sus lecciones deben hacer rectificar a los hombres nobles sus errores

Sí, señores gobernantes y consejeros ministeriales, las reformas en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, hay que meditarlas mucho antes de implantarlas, pensar bien los pros y contras de sus efectos e informarse a fondo, no sólo de los pedagogos de gabinete, sino también de los profesionales de la materia, ya que al estar constantemente con las manos en la masa...

Legislar a capricho, por complacer a unos cuantos egoístas, antipatriotas o que han oido hablar solamente de enseñanza, es exponerse al fracaso, descrédito y hundir o retrasar la enseñanza nacional. Alguien, lego en estas cuestiones, si lee las anteriores líneas insinuará que exageramos, somos enemigos de este u otro régimen Santiuste de Pedraza; dona María Eugenia mos, somos enemigos de este u otro régimen M. de Urquijo; la fábrica de máquinas, esplén-Pérez Ortega, de Pajares de Fresno; D. Cle- (nosotros no somos más que españoles), o que no dida instalación de motores y turbinas enormes

ria que elevaré a la Comisión Ejecutiva mente de Dios y Ortega, de Torregutiérrez de queremos más que ascensos y vacaciones (ya hay gente... que habla así). Seguidamente le coloca-Ciudad Real: D. Nicasio Rodríguez, de riamos unos ejemplos recientes en defensa de nuestro aserto y que se hallan ahora sobre el tapete rojo para que hiciera examen de conciencia. Por si vienen mal dadas ahi van unos botones de muestra: Decreto sobre el bilingüismo; reforma o plan único de Escuelas Normales: Patronatos escolares de Madrid, Barcelona, etc.; Decreto sobre incompatibilidad con el vecindario; Orden abriendo la mano para colocar a todo «bicho» viviente que actuó en las oposiones más vergonzosas e indignas que registra la Historia-excepto si los opositores son Maestros del segundo Escalafón-; obstrucción o silencio para herrar o quitar el banco con los que se acogieron al derecho de la real orden de 29 de diciembre de 1930, etc., etc.

Si por enunciar lo anterior y callar lo mucho que hay en cartera obramos falsa y egoistamente, gustosos contamos el ¡mea culpa!, dando a la vez

El prurito del 99 por 100 de los Ministros y Directores generales que han ocupado los sitiales en Instrucción pública en cuarenta y nueve primaveras que contamos, ha sido el de filosofar gacetilmente y llenar el diario oficial de literatura más o menos barata, dejando paños menores a Penélope en su telar, volviendo loco al más cuerdo y terminando por no saber nadie cuáles eran sus derechos y obligaciones. Donde mejor escoba hace falta usar es en el Ministerio de Instrución pública-de destrucción de la cultura lo calificaron algunos expertos periodistas-, pues allí mucho hay que limpiar, y de raiz si cabe.

Preguntad a los colegas Osés y Casero por las consecuencias del bilingüismo en Barcelona y provincias catalanas, Vasconia, Valencia, Galicia y Baleares, aunque su autor, Sr. Domingo, las niega y afirma que ahora se estudia y habla más el castellano que nunca, y ellos os informarán amplia y documental nente.

Visitad las Normales y leer su revista, veréis el personal que estudia-nos referimos al número-, dispuesto a salir con mucho bagaje moderno y con grandes anhelos de ir a enseñarlo a los pueblos, donde ni el correo llega, y que luchando están con el analfabetismo y otras cosas peores; hace muchos años, esos héroes anónimos, que primero se les mató de hambre, después se les expulsó del Escalafón general de su clase, más tarde se les ha puesto cien murallas o limitaciones y hoy se ha hecho una lista de ellos (como se les podía haber echado a la calle por inservibles) aunque tengan servicios a granel, hojas meritisimas, oposiciones aprobadas con alta puntuación y sin ningún cero en los ejercicios, y que si alcanzan a Matusalén en edad morirán en el sueldo que les dan a los interinos inclusive, terminándose por cerrarlas si... no cambian las exigencias de ingreso.

Observar qué tal marcha la cultura y la voluntad libre de niños y Maestros sometidos a los Patrona os escolares y preguntad a estos últimos si están satisfechos de ellos; seguramente que oiréis estas o parecidas frases: Que se lleve Lucifer, cuanto antes, a los autores también, por desastrosos. Omitimos las incompatibilidades, ya que antes de ver la luz en la «Gaceta» hubo encarta_ dos; y después, forman legión los expedientados, temblándonos a muchos las pantorrillas hoy. Dejamos en el tintero las oposiciones del 28-jque aún colean!-y los aprobados sin plaza anteriores y posteriores a esas oposiciones, por aquello de que peor es meneallo.

Ya está firmado y entregado en la Dirección eneral el proyecto de nuevo Estatuto que las competentes personas de la Comisión han elabo rado. Todas ellas, conocedoras de las ansias renovadoras que tiene la Escuela, niño y Maestro, suponemos que habrán hecho una obra lo más perfecta que cabe humanamente hablando. Preciso es que ahora no la retoquen demasiado, desfigurándola tanto que sus autores tengan que ponerse quevedos para verla bien y reconocerla.

Un vocal sabemos que ha reservado su voto por escrito. Quizá se huela algo nada grato y por ello haya obrado así, para tirar las cartas boca arriba, si es necesario. Esperemos prevenidos y

Preparando el sobre llega «La Educación» y los viriles, oportunos y lógicos, Osés, de Miguel y García Marin nos dan la razón en varios puntos que tocamos. Nos entristece un pesar grande; que ni esos bellos artículos, ni estos garabatos e insípidos conceptos serán leídos en las Cortes y en el Ministerio para que la nación se enterara y en otros sitios... también se enteraran algo más antes de firmar muchas cosas.

Los que por nuestras venas corre sangre roja y morada pensamos y obraremos siempre como don José Osés: España ante todo, y fuera separatistas

GENEROSO HERNANDO

Alforque (Zaragoza).

DESDE PASTRANA (GUADALAJARA)

En el Salto de Bolarque, magnifica obra hidráulica de ingenieria española, tuvieron el buen acierto de reunirse fraternalmente un puñado de Maestros del partido de Pastrana. La alegría más completa reinaba entre ellos. Alli no habia castas. Plenos, limitados, interinos, todos en apre-tado haz de hermandad competian en buen humor y se contaban sus cuitas. Se cambiaban impresiones y se desgranaban planes pedagógicos. Una verdadera injección de optimismo en plena naturaleza.

D. Baldomero Giménez, capellán y Maestro de la colonia, fué el cicerone de la reunión, ilustrando a los visitantes con su amena charla, facilitándoles todos cuantos datos sobre el soberbio Salto se le pedían, acompañándoles a todas partes, excediêndose en atenciones.

Se visitó la presa, gigantesca obra, orgullo de la entidad explotadora, que coloca muy alto el nombre de sus iniciadores, D. Juan Ron y D. Juan M. de Urquijo; la fábrica de máquinas, esplén-

cretase» el almanaque único para toda 泰泰赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛赛

Pública, era hombre, no de palabras y de promesas que nunca se cumplen, sino de realidades y hechos. de Maestros. Después vino a ocupar su puesto la alta mentalidad de D. Fernando de los Rios, a quien por esto admiramos, cambiando completamente el panoratrucción Pública Y la famosa Orden de 23 de abril último, con su pleito en puerta.

多条先来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来来

ma. Carner consiguió imponer su presupuesto de economías. El plan quinquenial de creación de Escuelas quedó reducido a la más mínima expresión, y otra vez el Magisterio tuvo que acostumbrarse a las promesas y a oir por ahí que se le ha aumentado el sueldo, sin hacer la salvedad de que aún se encuentra en un plano económico muy

inferior con los demás funcionarios del

器

器

器

器

Estado. Por lo demás, algunos aciertos, que aplaudimos en momento oportuno, y muchos desaciertos. Uno de ellos es @ centralizar la cuestión de los almanaques escolares, sujetándolos en cuanto a vacaciones, etc., etc., a un mismo «patrón». En este caso hubiera sido más serio que se dejara libres a los Consejos provinciales y que desde Madrid se «de-España. Así se había ahorrado moles- la vuestras Escuelas. 图与

Nos hallamos próximos a terminar el 1 tias innecesarias y trabajo inútil en todas partes.

Sobre los irredentos... Oh!... Para estos, por lo visto, tampoco hay redención ahora... Se les va a obligar, mientras subsista el mal llamndo segundo Escalafón, a no salir de los pueblos inferiores a 501 habitantes. Contra eso protestó, protesta y protestará siempre la Confederación Nacional

Y como si ésto fuera poco, ahí está la Real orden de 29 de diciembre de 1930 sin resolver, aunque informada favorablemente por el Consejo de Ins-

Empezó el curso en medio de las ma-

yores ilusiones... Podemos decir otro tanto, al aproximarse la terminación?...

Camaradas:

Bien ganado tenéis el descanso. Al cerrar vuestras Escuelas, hacedlo con la satisfacción que proporciona el deber cumplido, seguros de que habéis laborado, una vez más, por encima de vuest os seculares enemigos, en favor

de España y de su progreso. La Confederación Nacional de Maestros y EL IDEAL DEL MAGISTERIO os desean felices vacaciones. Y lo mismo a los niños y niñas que han asistido

que dan la sensación al visitante de hallarse trasladado a paises eminentemente industriales; la Escuela, digna de ser vista, donde el confort y el buen gusto rivalizan y donde no falta nada de todo aquello que se hace indispensable para una educación completísima del niño: aparatos de cine, radio, biblioteca, museos, etc., y un sober-bio mapa de España en relieve, detalladisimo, trazado en un marco de agua, muy bien construido, de dimensiones bastantes grandes, que llamó poderosamente la atención de los excursionistas.

Y por si todo lo relatado fuera poco, el Cicerone, con exquisita amabilidad, nos hizo una pequeña disertación sobre cunicultura a la vista de sencillas y bien construidas jaulas que ence-rraban preciados ejemplares de Chinchilla.

Buen humor de franca camaraderia se respiró toda la jornada, no faltando entre los reunidos un Campúa que tirando varias instantáneas plasmara gráficamente lo que yo transcribo en estas cuatro letras, y algo más: la belleza de muchas Maestras que al lado de compañeros, siempre galantes con el bello sexo, les rendian pleitesia bien merecida.

Citar nombres sería exponerse a olvidos muy sensibles. Tan solo quiero mencionar, aún a trueque de ello, que entre los asistentes se contaban los Maestros de Moratilla de los Meleros, Renera, Fuentelencina, Hueva, Pastrana Almonacid y Sayatón, acompañados muchos de ellos de sus familiares, y hasta entre los concurrentes vimos al inteligente médico de Almonacid y agraciada esposa que con su presencia coadyuvaban a dar realce al consolador espectáculo que daban los Maestros del partido que, sin castas de ninguna clase, se consideraban como una sola familia. SALVADOR FIGA OLIU

Sayatón, 19-6-32.

Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros

CESODEDIA

TESORERIA			Saldo de la liquidación anterior .	21,30
Ingresos y gastos durante el se	gundo 1	trimes-	Delegación de Avilés, por cuotas or- dinarias	124,50
tre de 1932:	CHO	TAS	Idem de Belmonte, por ídem íd	85,50
	===		Idem de Cangas del Narcea, por	6-5-
	Odina- rias	Entadas	Idem id	67,50
	Pesetas	Pesetas	ídem	67,25
INGRESOS			Idem de Gijón, por ídem íd Idem de Infiesto, por ídem íd	27,00
	79	>>	Idem de Lena, por ídem id	192,75
Navarra	72 252	6	Idem de Luarca, por ídem íd	81,00
Valencia	27	20	Idem de Llanes, por ídem íd Idem de Pravia, por ídem íd	170,25 87,75
Huelva	204	48	Idem de Tineo, por ídem íd	45,00
Guadalajara	774	34 96	Idem de Villaviciosa, por ídem íd Concejo de Proaza, por ídem íd	24,75
Burgos	633	"	Idem de Salas, por idem id	92,25
Cáceres	63	2)	D. Francisco Quintana, por íd. íd	6,00
Huesca	81	2	D. José M.ª Fueyo, por ídem íd D. Ramón López, por ídem íd	9,00
Barcelona	90	04	Doña Dolores Bajo, por ídem íd	12,00
Baleares	54	»	D. Buenaventura González, por idem	12,20
Teruel	39	48	D. Demetrio Asensio, por ídem íd	15,00
Murcia	111	6	Doña Teresa Pérez, por idem id	20,00
Avila	111	16	Dos partidas de cuyo envío no se recibió aviso (6 por 18)	24,00
Segovia	207	30		
Tarragona	96	36	Total entradas	1.345,50
León	84))	Salidas	4 3
Asturias	75 48	15	Enviado a Tesorería por pago de cuotas y para reducir saldo a su	
Guipúzcoa	9	»	favor	1.000,00
Jaén	54	30	Invertido por esta Delegación en gas-	
Albacete	81	70	tos de Asamblea, reunión, corres- pondencia societaria, reintegros en	
Las Palmas	81	3)	recibos, etc	451,10
Zaragoza	75 495	12	Total salidas	1 151 10
Gerona	309	9	Resumen	1.451,10
Lugo	126	. »	Importan las salidas	50
Madrid	108	12	Idem las entradas	1.345,50
Soria	63))	The state of the s	
Toledo	60	15	Déficit, suplido por el delegado.	105,00
Vizcaya	66	30	Año 1931.—Entradas	-
Coruña	45		Delegación de Avilés, por cuotas so- cietarias	137,25
LéridaValladolid	54 54	- 39 39	Idem de Belmonte, por ídem íd	72,00
Santander	66	»	Idem de Cangas de Onis, por íd. íd.	72,00
Cupón de abril, títulos de la Deu-			Idem de Cangas del Narcea, por ídem íd	135,00
da a nombre de la entidad	168,7	4 ">	Idem de Gijón, por ídem íd	9,00
Intereses de las cantidades pres- tadas en el trimestre		"	Idem de Infiesto, por ídem íd Idem de Lena, por ídem íd	200,25
	_		Idem de Luarca, por idem id	63,00
Sumas		4 447	Idem de Llanes, por idem id	111,75
Sma total		5.940,74	Idem de Pravia, por ídem íd Idem de Tineo, por ídem íd	126,00
GASTOS			Concejo de Proaza, por ídem íd	24,00
Comisión de cobranza a varios			Idem de Salas, por ídem íd D. Francisco Quintana, por ídem íd.	24,75
gados		41,35	D. José Fernández, por idem id	15,00
Fichas para la cuenta individual terial de oficina		36,80	D. José M.ª Fueyo, por idem id	9,00
Correspondencia		24,70	D. Ramón López, por ídem íd Doña Rosa Alvarez, por ídem íd	27,00
Trabajos de administración		75,00	Doña Dolores Bajo, por ídem íd	12,00
A doña Maravillas Lorencio, l			D. Buenaventura González, por ídem	12.00
heredera de D. Adolfo Los Bordanova, fallecido en Campi			Idem	12,00
Arriba (Murcia), con las pa			cibió aviso	18,00
números 27 y 456 sujeto a do		14/4/20	Total entradas	1.377.75
nistias por exceder de cincu		0.00 ==	Salidas	1.5//,/
cinco años, le corresponde per A doña Mercedes Caramazana,		918,75	Envíado a Tesorería por pago de	The state of
de D. Juan Tomás Muñoz, de I			cuotas y para completar el del sal-	
La Pera (Gerona), inscripto			do a su favor	
patente número 352		1.000,00	Invertido por esta Delegación en gas- tos de Asamblea, reunión, telegra-	
A D. Jesús Corella, viudo de dor María Piquer, de Ventosa (C			mas a autoridades y a las Cortes,	
lajara), número 158 de patente		1.000,00	correspondencia societaria, rein- tegro en recibos, etc	484,95
Remisión de mencionados so	corros			
por giro postal		15,20	Total salidas	1.406,13
Idem de los préstamos concedio el trimestre		11,25	Resumen	N. P. B.
Total	-	3.123,05	Importan las salidas	1.406,13
Total,	-	31143,05	The state of the s	
RESUMEN	1		Déficit, suplido por el delegado.	28,38
Ingresses		E 040 74	***	

Ingresos 5.940,74

Gastos..... 3.123,05

uperávit total el 30 de junio de 1932. 45.772 38

Existencia en Caja el 31 de marzo

Diferencia 2.817,69

Torrejón de Velasco, 30 de junio de 1932.—El Tesorero, Z. Ladislao Santos.-V.º B.º El Presidente, C. Martinez Page.

NOTAS

. I.H	Anticipos	concedidos	en	el	segundo	tri-
mestre						

			Ptas.
			77777
Socio	número:	s 93 y 495	300
3)	3)	182	300
30	30	402	100
2)))	540 (fiador el número 137) .	300
20	3).	61	300
3)	")	144	300
35))	32 y 5 1	175
- 0	"	177	300
>>	-3)	14	300
		Total	2.375

Doña Teresa Ortega, de Valdeolmillos (Palen-

D. José Alcalde (segunda cuota), de Las Herreras (Madrid).

D. José Manuel Díaz, de Casteño del Robledo (Huelva), dos cuotas. D. Juan Contreras, de Las Contreras (Almeria)-

Doña Pilar Rin, de Vilanova de Espoya (Barce-

Doña Josefa Oliver, de Calella de Palafrugell (Gerona).

D. Teodoro Pérez, de Purujosa (Zaragoza). Doña Laurentina Frias, de Alforque (id).

Doña Maria Serrano, de Zarzuela de Galve Guadalajara).

D. Salustiano Moreno, de Cazanes (Asturias). D. Cremencio Ortega, de Alarilla (Guadala-

D. Eutiquio Gómez, de Valdeolmillos (Palencia), dos cuotas.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación provincial de Asturias

Aunque oportunamente y ante quienes debo hacerlo rindo cuentas de la administración de los fondos societarios a mí confíados, hoy, siguiendo mi costumbre, deseo publicar en este nuestro periódico el movimiento de dichos fondos habido durante el precedente período de mi actuación.

Es como sigue:

Año 1930.—Entradas	
Saldo de la liquidación anterior . Delegación de Avilés, por cuotas or-	21,30
dinarias	124,50
Idem de Belmonte, por ídem íd Idem de Cangas del Narcea, por	85,50
idem íd	67,50
Idem de Cangas de Onís, por ídem	
idem	67,25
Idem de Gijón, por ídem íd	27,00
Idem de Infiesto, por ídem íd	139,50
Idem de Lena, por ídem id	192,75
Idem de Luarca, por ídem íd	81,00
Idem de Llanes, por ídem íd	170,25
Idem de Pravia, por ídem íd	87,75
Idem de Tineo, por idem id	45,00
Idem de Villevisions por idem id	
Idem de Villaviciosa, por ídem íd	24,75
Concejo de Proaza, por ídem íd	12,00
Idem de Salas, por ídem íd	02,25

ondencia societaria, reintegros en	
ecibos, etc	451
Total salidas	1.451
Resumen	

Ano 1931.—Entradas	
Delegación de Avilés, por cuotas so-	
cietarias	137,2
ldem de Belmonte, por ídem íd	72,0
Idem de Cangas de Onís, por íd. íd.	72,0
ldem de Cangas del Narcea, por	
ídem íd	135,0
Idem de Gijón, por ídem íd	9,0

* * * Aprovecho esta oportunidad para expresar todos mi profundo agradecimiento por su reiteración de confiianza y afecto a mí con motivo de las últimas elecciones de Delegados. Si yo necesitara algún nuevo estimulante para continar desempeñando con lealtad y bue-

nos deseos con que me honrásteis, lo tendría

en esta vuestra actitud, compensadora de los sacrificios que él impone.

Y también la aprovecho para rogar a los confederados tibios de la demarcación provincial, desempeñen o no cargo, que reaccionen, que cooperen a la obra de interés común con el plausible entusiasmo y diligencia con que lo hacen los demás. Ahora es más necesario que nunca poner todo nuestro entusiasmo, todas nuestras energías, todos los medios lícitos de que dispongamos al servicio de los redentores fines de la Confederación, especialmente al de que se ponga término a esa consideración oficial por la que se tiene como subalternos del Estado a unos cuantos miles de Maestros-los que figuran en eso que llaman segundo Escalafón—, pues, aparte de que tal situación es denigrante para nosotros, para el Magisterio en general, no podemos estar seguros de que los interesados serían respetados en ella.

Y estas manifestaciones no las motiva un infundado pesimismo; ahí está para probarlo el absurdo proceder con muchos de dichos Maestros que acuden al Ministerio pidiendo justicia. Hay, pues, que reaccionar, amigos míos, y contribuir a evitar los perniciosos efectos de esta actitud de quienes están obligados a adoptar con nosotros obra muy distinta, y a los cuales hacen insensatamente el juego

los de la consabida ridícula y suicida escisión. Os envia un fraternal saludo vuestro incondicional amigo,

El Delegado provincial BERNARDO REDONDO Barro, en Llanes, junio 1932.

Delegación provincial de Albacete

En atención a las muchas ocupaciones de don Ticiano Bellaneda, y por acuerdo de los confederados de Jeste (Albacete), desde 1.º de julio del año actual se encarga de la Delegación en aquel partido nuestro buen compañero D. Leonardo Ruiz y de la Subdelegación el entusiasta camarada Bellaneda.

Lo que hacemos público para conocimiento de los anliados interesados.

Delegación de Almería

Esta Delegación invita a todos los compa ñeros a que manifiesten la fecha que crean más oportuna para celebrar nuestra Asamblea anual, pudiendo hacer presente, si tienen interés, que entre los asuntos a tratar figure al-

Encarezco a todos los confederados la necesidad de actuar de activos propagandistas de nuestra entidad, haciendo notar la progresiva marcha de nuestra Sección de Socorros, que hace se haya propuesto la reforma del Reglamento para conceder más ventajas en los socorros y mayor cantidad en los anticipos. Impresos, reglamentos y cuantos datos precisen pueden pedirlos a esta Delegación.

JUAN ORTEGA LARA Antas, junio-1932.

Provisión de destinos en el Magisterio nacional

Articulo 1.º Transitoriamente, hasta la vigen-cia del próximo Estatuto general de Primera enseñanza y para liquidar la situación de las Escue-las vacantes y de nueva creación anteriores a 1.º de enero de este año, la provisión de destinos en el Magisterio Nacional, aparte del de ingreso, se ajustará a los siguientes turnos 1.º Reingreso en su doble aspecto de provi-

sión de Escuela y sueldo. 2.º Turno de traslado forzoso.

3.º Consortes.

.º Traslado voluntario. De no existir petición de un turno anterior, la

vacante se proveerá en el siguiente que corres-Artículo 2.º Pueden obtener sueldo y Escuela

en turno de reingreso:
1.º Los Maestros separados de la enseñanza

por corrección disciplinaria ya cumplida.

2.º Los que hubieren consumido el tiempo de excedencia voluntaria.

3.º Los que sirven Escuela de Patronato y procedan de las Nacionales. 4.º Los que sirvan las de Prisiones y tengan la misma procedencia.

5.º Los que sirvan Escuelas del territorio del Protectorado en Marruecos de igual procedencia.
6.º Los que sirvan Escuelas de las Posesiones del Golfo de Gninea, también procedente del Ma-

gisterio Nacional. 7.º Los comprendidos en el primer caso del artículo 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857. 8.º Los Profesores de Normales, Inspectores y funcionarios de Secciones administrativas de

idéntico origen y en activo servicio.
Si hubiera coincidencia de peticiones con ocasión de vacantes reservadas a este turno, se respetará el orden expresado. No tendrán valor ni efecto alegaciones ajenas a los casos únicos de

reingreso previstos en este artículo. Artículo 3.º Los excedentes que lleven más de cinco años fuera de la enseñanza necesitan acreditar su capacidad física y pedagógica mediante el oportuno certificado expedido por una Escuela Normal del Magisterio primario. Asimis-

mo podrán solicitar cambio de destino en turno de traslado forzoso:

1.º Los Maestros cuya Escuela sea suprimida. 2.º Los Maestros que tengan clausurada su Escuela por acuerdo de la Inspección, ratificado por la Dirección general de Primera enseñanza. 3.º Los Maestros a quienes se gradúe la Es-

cuela que sirvan. 4.º Los Maestros de cese en Escuela unitaria por incorporarse esta a otra graduada.

Artículo 4.º Las Escuelas a que pueden ser destinados los Maestros comprendidos en los dos artículos anteriores serán en poblaciones de cen-so análogo o menor al de la última Escuela ser-

Articulo 5.º Para el turno de consortes se observarán las siguientes reglas:

Pueden obtener destino por el tercer turno, dentro de las series de Eecuelas y grupos respec tivos de Maestros que determinan los artículos 11 y 14 de este Decreto y con arreglo a los motivos de preferencia de los 13 y 15, los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional por el siguiente

a) Maestros consortes: Cambiando uno solo. Cambiando los dos.

b) Los Maestros cónyuges de Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales.

c) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con cargo y sueldo expresamente determinado en el presupuesto y cuya función sea docente, profesional, técnica o administrativa, siempre que justifique tres años de actual matrimonio, igual tiempo de servicios en el destino el consorte no Maestro y no haber podido obtener por razón de sus cargos, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

d) Maestros cónyuges de funcionarios depen-dientes de otros Ministerios, siempre que estos tengan concedida en su legislación la preferencia en los traslados por el derecho de consortes, y que, en todo caso, justifiquen además los extremos del apartado c), y que la fecha del matrimonio sea anterior al destino que se halle desempenando al ejercitarse la petición.

Con sujeción a este orden, las vacantes que a este turno deberán ser adjudicadas serán: Donde haya una o dos Escuelas de cada sexo,

todas las vacantes. Donde tres a veinte, la mitad (la segunda). Donde veinte a cincuenta, un tercio (la tercera).

Donde cincuenta a ciento, un cuarto (la cuarta). Madrid y Barcelona, un quinto (la quinta). Las Secciones de graduadas se computarán como una Escuela.

Artículo 6.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza cuidarán en los anuncios de las vacantes en la «Gaceta de Madrid» de consignar el número que les corresponda, con la advertencia de si puede o no ser solicitada por derecho de consortes, teniendo en cuenta que, exista o no adjudicación por este turno, no se interrumpirá el orden indicado.

Articulo 7.º Los Maestros consortes que sean uno del primero y otro del segundo escalafón podrán reunirse en poblaciones cuyo censo no exce-

da de 2.000 habitantes

Los Maestros del segundo Escalafón podrán re-unirse en Escuelas de localidades hasta 1.000 habitantes. Cuando haya coincidencia de petición a una Escuela determinada por este turno y sean unos peticionarios del primero y otros del segundo Escalafón, la preferencia será por este orden: Para vacantes de 1.000 o menos habitantes, serán preferidos los del segundo Esaalafón sobre los demás. Para vacantes de .000 a 2.000 habitantes, tendrán preferencia los del primer Escalafón los consortes que pertenezcan uno al primero y otro al segundo Escalafon.

Artículo 8.º En este turno, caso de existir distintos peticionarios para una misma vacante, será motivo de preferencia el mayor tiempo de servi-cios en la Escuela desde la que se solicite. Artículo 9.º El turno de consortes sólo es uti-

lizable por una sola vez, excepto cuando por traslado forzoso se separen de la localidad los cónyuges unidos por este medio.

Articulo 10. Para obtener destino por el cuarto turno, precisa hallarse en el servicio activo de las Escuelas nacionales, no estar sujeto a expedientes gubernativos, ni cumpliendo castigo o corrección alguna.

Artículo 11. Para los efectos de su provisión, cantes con anteridad a 1.º de enero último, se relacionarán por el orden de sus fechas respectivas (de vacantes o de nueva creación) en las cuatro series siguientes:

A) La primera vacante en orden de antigüedad ocurrida o creada en cada localidad se anotará en esta serie.

B, C, D) La segunda, tercera o cuarta vacantes, ocurrida o creada en cada localidad figurará, respectivamente, en estas tres series.

Del mismo modo la quinta, sexta, séptima y octava vacantes se anotarán, respectivamense, en las series A, B, C y D, y así sucesivamente se irán distribuyendo en series las Escuelas hasta relacionarlas todas.

Artículo 12. Las Secciones administrativas ordenarán en los libros de vacantes y anotarán en las fichas de Escuelas correspondientes las indicaciones oportunas para que cada localidad, con ocasión de sus vacantes, vaya pasando sucesivamente por las cuatro series señaladas.

Articulo 13. Son motivos generales de preferencia para todos los turnos entre los Maestros del primer Escalafón:

Expediente sin nota desfavorable. 2.0 Mayor tiempo de servicio en la misma localidad de la vacante que se solicita.

Articulo 14. En relación con las cuatro series de Escuelas determinadas en el artículo 1, los Maestros del primer Escalafón se consideran divididos en cuatro grupos correlativos a dichas se-

ries, en la siguiente forma: Grupo A, integrado por los de la categoria primera y segunda del Escalafón. Grupo B, por la categoria tercera y cuarta.

Grupo C, por la categoria quinta y sexta. Grupo D, por la categoria séptima. Articulo 5. Los Maestros de cada uno de

estos grupos tendrán preferencia sobre los demás para ocupar las vacantes de la serie correspondiente, y dentro de cada grupo, una vez cumplidas las condiciones generales señaladas en el ar-tículo 13, el orden de colocación lo determinará el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicite. En igualdad de condiciones decicirá el número más bajo del Escalafón.

Artículo 16. Los Maestros, además de las de su grupo, pueden solicitar todas las otras vacantes y serles adjudicadas en defecto de peticionarios del grupo respectivo y por el orden en que quedan enumerados, agrupando por separado en la petición las vacantes solicitadas de cada serie. Articulo 17. Los Maestros del segundo Escalafón solicitarán las vacantes de localidad con

censo de 500 o menos habitantes, para cuyas vacantes tienen derecho preferente. Las condiciones de preferencia para estos Maes-

tros serán:

1.ª Expediente sin nota desfavorable.

2.ª Servicios en la localidad desde la que se

Número más bajo del Escalafón.

Articulo 18. Para la provisión de las vacantes de Director de Escuela graduada se dividirán éstas en dos grupos:

A) Escuela graduada con menos de seis S-c-

B) Escuela graduada con seis o más Seccio-

Articulo 9. Las Direcciones de las graduadas del primer grupo se proveerán entre los Maestros de Sección de la Escuela. Dichos Maestros, en reunión convocada y presidida por el Inspector de zona, harán propuesta para la Dirección. De esta reunión se extenderá el acta correspondiente, que se elevará al Ministerio por conducto del Consejo provincial y con informe de éste y del Inspector de la zona acerca de la propuesta. La Dirección general de Primera enseñanza, con estos antecedentes y cuantos asesoramientos estime oportu-

nos, designará el Maestro Director. Las Direcciones de graduadas así conferidas podrán ser revisadas a los tres años del nombramiento si al término de ellos los Maestros de Sección consideran conveniente a los intereses de la enseñanza la designación de otro Director.

Artículo 20. Al producirse vacante de Direc-ción en Escuelas de menos de seis grados se hará cargo de la misma interinamente el de mayor categoria escalafonal.

Artículo 2, Todas las vacantes de estas Escuelas se anunciarán para su provisión en los turnos reglamentarios como Secciones de graduadas. Artículo 22. La provisión de las Direcciones de graduadas de seis o más grados se hará por

concurso-oposición. Podrán tomar parte en estas pruebas los Maestros o Maestras nacionales en activo servicio pertenecientes al primer Escalafón que no tengan nota desfavorable en sus expedientes y cuenten más de cinco años de servicios en propiedad.

Artículo 23. Las pruebas consistirán: a) En un ejercicio escrito sobre interpretación y comentario de un texto de Pedagogia fundamental y aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse. Este ejercicio se realizará en las capitales de provincia y su finalidad será lograr una primera y rigurosa selección de los

aspirantes. Será calificado por una Comisión presidida por el Director de la Escuela Normal o el Inspector Jefe de la provincia, y de aquélla formarán parte además, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada y un Maestro o Maestra nacionales,

designados libremente por la Dirección general. La lista de aprobados en esta primera parte, que las Comisiones calificadoras enviarán a la Dirección general, deberá ser razonada mediante las calificaciones de los escritos, la hoja de estudios y méritos de los interesados, la posesión de otros títulos o idiomas que el opositor demostrará cuando la Comisión que haya de juzgarlos en Madrid lo estime oportuno, y el resumen de la labor profesional de los aspirantes con los documentos probatorios que cada opositor presentará al mismo tiempo que la instancia solicitando to-

mar parte en los ejercicios. Desarrollo por escrito de un tema de la or-

ganización escolar o legislacion comentada, c) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo máximo de veinte minutos. El opositor tendrá libertad en la elección de tema

y grado a que pertenezcan los alumnos. Al terminar su lección a los niños, el opositor leerá el trabajo a que se refiere el ejercicio b) ante el Tribunal, y éste le pedirá un comentario sobre

el mismo. Artículo 24. Los dos últimos ejercicios se verificarán en Madrid ante una Comisión formada por un Consejero de Instrucción pública, un Inspector superior de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector Inspectora y un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada nombrados libremente por

la Dirección general. Artículo 25. Al final de la prueba c) la Comisión calificadora formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Dirección de estas graduadas. El número de aspirantes que la Comisión calificadora puede declarar aptos no excederá en ningún caso del doble de las vacantes de Direcciones que

existan al anunciarse el concurso oposición. Quienes reguren en esta lista asistirán en Madrid a un breve cursillo de perfeccionamiento, explicado por la Comisión calificadora y otros Pro-

fesores adjuntos.
Artículo 26. Todas las vacantes naturales de Direcciones de seis o más grados serán provistas mediante concurso de traslado entre Directores de graduadas de seis o más grados. Se considerará motivo de preserencia el mayor tiempo de servicios en Direcciones de graduadas. En igualdad de servicios decidirá el número más bajo en el

Artículo 27. Las resultas de este concurso, las plazas desiertas en el mismo y todas las vacantes de Direcciones de Escuelas de nueva creación de seis o más grados serán provistas mediante concurso entre quienes figuren en la lista de Maestros aptos para el desempeño de esos destinos. Si en este primer concurso voluntario quedaran sin proveer algunas Direcciones por falta de solicitantes, las desiertas serán adjudicadas forzosamente a los que figuren en la lista, comenzando por el último lugar, en orden a los Maestros, y por las poblaciones de menor número de habitantes, en orden a las Escuelas.

Quienes en esta segunda adjudicación no acepten las plazas que se les asignen, perderán los de-rechos derivados del concurso-oposición. Artículo 28. Para todos los casos de provisión de destino en que haya de tenerse en cuenta el

número de habitantes de cada localidad, se aplicará el censo que ésta tenga asignado en el Nomenclátor general de Estadística vigente, formado por la Dirección general de Estadistica.

Artículo 29. Se entenderá por localidad la en-tidad de población con nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente cualquiera otra que integre el mismo Municipio.

Articulo 30. Cuando a un Maestro que desempeña Escuela enclavada en los anejos o barrios de una población se le hayan reconocido las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, sólo podrá alegar para los cam-bios de desuno, por cualquier medio, cuando en ellos haya de tenerse en cuenta el censo de población, el que corresponda a la Escuela servida con anterioridad a la que desempeña o el que correspondiera al barrio o anejo antes de su fusión con el total del Ayuntamiento.

Articulo adicional. Quedan derogadas cuantas disposiciones se oporgan a lo preceptuado en el presente recreto, quedando facultada la Direc-ción general de Primera enseñanza para dictar las instrucciones conducentes a su cumplimiento.

Dado en Madrid a primero de julio de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Instrucción pública y Be-llas Artes, Fernando de los Rios Urruti.

(«Gaceta» del 5 de julio.)

Juan Dancausa Gras

Odontólogo Puericultor Horas de consulta:

De 9 y media a 12 y de 3 y media a 6 y media Mayor, 41, 43 y 45-Teléf. 15995 MADRID

SECCION OFICIAL

Corrida de escalas

La «Gaceta» del 23 publicó la corrida de escalas, correspondiente al pasado mayo.

Ascienden por ella Maestros: A 7.000 pesetas hasta el número 785, Sr. Suñé; a 6.000 hasta el número 1.675, Sr. Villegas; a 5.000 hasta el número 2.968, Sr. Alesón; a 4.000 hasta el número 6.636, Sr. Ruiz, y a 3.500 hasta el número 8.409, bis. Sr. Ladá.

Maestras: A 8.000 pesetas el número 251, señora Artero; a 7.000 el número 749, señora Gonzalez Magro; a 6.000 hasta el número 1.643, señora Méndez; a 5.000 hasta el número 2.945, señora Pando; a 4.000 hasta el número 6.508, señora Morales, y a 3.500 hasta el número 8.344, señora González Socorro.

Ha dicho Benavente, nuestro Presidente honorario, en sus obras

«En cuestión de árboles genealógicos es más seguro andarse por las ramas que atenerse a las

«Nada cuesta tanto dinero como el evitarse

«Defender una verdad cuesta muchas mentiras».

«Cuando uno no quiere, dos no riñen; pero cuando uno solo quiere, por mucho que quiera, dos no se casan». «El amor solo sabe decir palabras de eter-

La agudeza del ilustre maestro le hizo acreedor al homenaje que la Confederación inicia con la creación del monumento a su producción teatral en la que tan alto elevó el prestigio del educador

y de nuestra enseñanza.

Libros y revistas

GRAN NOVEDAD PEDAGÓGICA

Mapas sueltos de tela para la enseñarza de la Geografía

Merced a la Editorial F. T. D., consagrada a la mayor dignificación del libro escolar, en cuyo catálogo figuran tantas obras de alta calidad, destinadas a la enseñanza de la Geografia, desde ho, pueden todas las Escuelas, hasta la de más modesta consignación, enseñar esta asignatura con mapas individuales de gran valor pedagógico.

Las características de estos mapas son las siguientes:

Letra clarisima.

Vistosisima estampación a todo color. Resistencia ilimitada, por ser de tela. Precio baratisimo.

La colección se compone de los siguientes mapas:

España y Portugal.—España Política.—España Física.—España, vias de comunicación.—España

Agrícola e Industrial.—Europa Política.—Europa Física. - América.—Asia.—Africa.--Mapa Mundi. PRECiO: 30 céntimos de peseta cada mapa OBSERVACION: Solamente se sirven pedidos de un total de 50 mapas.

EDITORIAL F. T. D. Casa editorial consagrada a la mayor dignificación del libro escolar.

NOTICIAS

La «Gaceta» del dia primero publicó una orden del ministerio de Iustrucción pública, en virtud de la cual se admite la dimisión del cargo de inspector jefe de Madrid presentada por 1). Francis-

co Carrillo Guerrero.

Por otra orden se nombra para dicho cargo a don Eladio García Menéndez.

Presidencia y Dirección

F. C.—Vi_{ches.}—Recibido. Gracias. C. M. G.—Pilar de la Fuente de Soto.—Va a la

Imprenta. E. I.—Belvis de Monroy.—Reconocidísimo. Mi niño, ya mejorado, agradece a sus compañeritos de esa Escuela el interés que se han tomado por su salud, enviándoles un abrazo fraternal.

C. de la H.-Villafranca Montes de Oca, Gra-

cias. Mande aquí siempre.

R. E.—Abaurrea-Alta.—No dejaremos eso tan justo de la mano, y, si no se consigue, será porque la «sordera» de antaño seguirá siendo enfermedad de «moda».

R. R.-Vallfogona de Ruicoys.-Le sobra razón en lo que expone. En eso, nada ha variado con el cambio de régimen. Con fecha 20 de junio volvi a disigirme al Ministro sobre ese asunto.

J. G.-Las Palmas.-Recibido. Muy bien y ade-

Tesoreria y Administración

J. M. L.-Guardia de Urgel.-Pasó a la firma.

J. T.—Rodá de Batá.— evuelto a la Sección.
J. L. G.—Reinoso.—Continúa en la Sección. M. del C .- Zúñiga .- Continúa en la Inspec-

J. D.-Vega del Ciego.-Pase oficio a la Sección o Habilitado para que extiendan la nomi-nilla y remitan a O. de Pagos. Cambie direc-

R. S.—Santes Creus.—Celebro le guste la fórmula sobre fusión de Escalafones de abortar las

L. D.—Onrantes.—Gracias por su felicitación,

y a sus órdenes.

J. M.—Salcedo.—Enviado.

T. V.—Madrid.—Muy reconocido y a la reciproca. Tu giro lo liquide con el delegado.

F. M.—Villaverde.—Idem id.

T. A.—Tobarra.—Recibi lista. M. M.—Gayá.—Idem id. Si tu delegación cuen, ta con existencias puedes hacer lo que consultas-

pero nosotros, no. M. R.—Gafarilos.—Repito número que pedia.

Para el ingreso en socorros pida instrucciones al delegado provincial, D. Juan Ortega, de El Real-

R.-El Viso - Carnota.-El expediente de viudedad se encuentra en Abogacia ya en marcha. R. P.—Santiago.—Giré a usted 149 pesetas que sobraba de la liquidación y si no lo advierto las

hubiese perdido, pero a cada cual lo suyo. X. J. Z.—Repeti los atrasados, extrañándome tanto extravío. Pida esas publicaciones directa-mente al autor, «El Universo», Madrid:

B. S.—La Parte de Bureba.—Repeti núm. 310.
A. P. M.—Teroleja.—Ya veria que, respecto a lo que indica, llegué hasta donde pude dentro del Estatuto, pero que continuamos gestionándolo hasta que se les haga justicia.

S. R.—Las Palmas—Va su fajilla con la nueva dirección que indica; lo que sucede es que por aprovechar el juego de las que hay hechas, se ta-cha la dirección antigua poniendo la nueve, pero

de aqui sale ya asi.

J. A. R.—Francos.—Idem id. Salieron los dos décimos en carta certificada, pero me ha obligado a jugar otros dos del mismo número por si acaso

va la suerte. Gracias por lo otro. N. A.—Viana.—Martín Fernández no figura en

la lista remitida por el delegado anterior, pero le doy alta.

D. D.-Villarmoco.-Figura en lista el Sr. Carrión Rueda y me extraña no reciba el periódico; repito otros y añadiremos el partido. Estimamos

sus cariñosas frases y a sus órdenes.

J. T.—Estación de El Espinar.—No dude que estaremos alerta hasta verle en el Escalatón primero. Cualquiera de mis fórmulas hubiese sido de mejor efecto, pero la mayoría me venció. Cuando el año próximo entreguen los trabajos de los niños, nos interesaremos cerca de quien corresponda para que queden confirmados en la plenitud de derechos, ya que en la plenitud de deberes están todos suficientemente capacitados, como lo demuestra el hecho de hallarse aproba-dos en las Normales y en posesión del título. B. R.—Barro.—Idem id., estimando tu aproba-

ción sobre mi gestión.

F. C.—Málaga.—Cerrada la cuenta de socorros al recibir tu carta, figurará en la próxima. Ya hablaremos personalmente cuando vengas. Anoto

P. F.-Tosalnon.-Agradecido por su aprobación. Cuando guste, pero procure sea pronto, mande el poder Notarial incluyendo al otro compañero; el plazo expira el 29 del actual y no hay

que dormirse.

J. T .- Sanchonuño .- Petición condiccional, pero ya lo aclararé y comunicaré.

QUEDAN ALGUNOS EJEMPLARES DEL EXTRAORDINARIO DE

EL IDEAL DEL MAGISTERIO

dedicado a los luchadores de la causa

Martinez Page Castilforte del Rincón y Santos Arcediano

Este hermoso número consta de 52 páginas y artísticas cubiertas. Hállase dirigido por Pedro Riera Vidal, Aurelio Ruiz Alcázar y Julio Noguera López. Contiene datos biográficos de los homenaleados, artículos encomiásticos, pedagógicos, dibujos, fotograbados, etc., etc. La parte artística ha sido intervenida por el Maestro de Madrid don Tomás Lucas García, notable dibujante.

El número extraordinario de EL IDEAL DEL MAGISTERIO dedicado como justo homenaje a Martinez Page, Castilforte del Rincón y Santgs Arcediano, en mayo de 1930, nunca pierde actualidad.

El número extraordinario de EL IDEAL DEI MAGISTERIO dedicado a Martinez Page, Castilforte del Rincón y Santos Arcediano sólo vale UNA PESETA, a pesar de su importancia y de su admirable presentación en forma de Revista

Los pedidos, acompañados de su importe en selos de Correos, al Administrador, TORREJON DE VELASCO (Madrid).

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

SECCION DE SOCORROS Y PENSIONES

de Maestros: Nacional, propietario de la de , provincia de salud, hace presente desea pertenecer desde primero de a la Sección de Socorros y Pensiones, inscribiéndose en el grupo de ; haciendo constar que el socorro a que tuviera derecho, según el Reglamento, lo lega a favor de , y a falta de dicha persona, es su voluntad lo disfrute Se compromete solemnemente a cumplir el Reglamento en todas sus partes, cuyas disposiciones han sido estudiadas con el detenimiento debido, muy particularmente los artículos 5.º, 21 y 43 del mismo, pues los halla muy en armonía con la importancia del asunto. También adjunta autorización para que su Habilitado entregue en su nombre al Delegado provincial la cuota mensual correspondiente. La cuota de entrada la abonará, de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento, en plazos. adede 1932 El Maestro. (Sello)

Sr. Presidente de la Confederación Nacional

INFORME Delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros en hace constar: Que según los informes adquiridos, el asociado D., firmante de la solicitud que antecede, puede ser admitido en la Sección de Socorros y Pensiones de nuestra entidad, a de de 1931. El Delegade provincial, (Sello) Sr. D. (Habilitado de los Maestros) Muy señor mío: Espero merecer de usted hará el favor de retenerme todos los meses, de mi paga, a partir del presente, la cantidad de pesetas, que pondrá a disposición de D. , Delegado de a

Confederación Nacional de Maestros, a que pertenezco, y por el que e

LUCHADORES DEL MAGISTERIO ANGEL A. CASTILFORTE

BIOGRAFIA - HOMENAJE POR

C. Martinez Page

Prólogo de Z. Ladislao Santos y palabras finales de Aurelio Ruiz Alcázar EJEMPLAR UNA PESETA

Los pedidos al Presidente, acompañando el importe más 35 céntimos para el envio certificado

BOLETIM DE SUSGRIPCIÓN Confederación Nacional de Maestros

DELEGACION PROVINCIAL DE ____

El que suscribe, D.

nal de _____, Ayuntamiento de _____

, autoriza a su Habilitado partido judicial de

para que haga efectiva al señor D. Delegado provincial o de partido la cantidad de una peseta mensual, con la condición de recibir directa y gratuitamente EL IDEAL DEL MAGISTERIO, órgano de la Con-

legeración Nacional de Masstros. ___a ____de ______ de 1931 ____ Maestr___.

MADRID IMPRENTA GIRALDA

Plaza de Carlos Cambronero, 5

Teléfono 14513

Folletón de EL IDEAL DEL MAGISTERIO

TODA CORAZON

NOVELA POR

LUCIA CALLE DE CASADO Maestra nacional

dados, solitarios, lejos de la patria chica, tan amada

XII

UN AMOR LOCO

La situación de Maria Luisa empeoraba de día en día por causa de las exaltaciones de aquel joven, aj que había llegado a cobrar un miedo cerval. Aquella persecución constante, aquellas miradas incendiarias, amenazadoras, iracundas unas veces y lujuriosas otras, la tenían amedrantada, comprendiendo que, ocurriera algo desagradable, algo grave que ella no podía precisar, pero que presentía su pobre corazón angustiado ya sin tragua ni descanso.

Había suspendido el paseo, pues era donde el fogoso mancebo se le aparecía más veces, y si algún día salía, lo hacía acompañada de alguna de sus patronas, que previendo también el peligro que amenazaba a su buena señorita, se brindaban gustosas a ir con ella. Esto redoblaba la cólera del joven, que veía por tierra sus planes de hablar con la Maestra, de conminarla con algún perjuicio si no le escuchaba, si no accedía, en una palabra, a aceptar las relaciones que le ofrecía. Hasta el más denigrante de los extremos, a la amenaza, había llegado la ofuscación de aquel hombre, que quería a todo trance que la buena Maestra lo amara.

quedará agradecido su afmo. s. s., q. e. s. m.,

Maria Luisa-como antes decimos-, había llegagado a sentir hacia él tal temor, que apenas lo veía, temblaba como una azogada, una sacudida nerviosa de repulsión hacia él recorría todo su ser.

Una o dos noches había llevado su osadía a llamar a deshoras en casa de la señora Josefa, para suplicar'a, le proporcionara una entrevista con la Maestra. Aquélla le había contestado como se merecía, dando un portazo, que lo dejaba temblante de cólera y despecho.

Toda aquella buena familia tomaba parte en las contrariedades y disgustos de la joven, ofreciéndola, sobre todo Roque, el marido de Eulalia, dejarla libre de aquellas impertinencias, si le daba permiso para obrar acerca de aquel osado.

-Con dos mamporros que le dé yo-le decia-verá usted como se le quitan de la cabeza todos los humos y pretensiones.

María Luisa agradecía en el alma aquellas muestres de interés hacia su persona; pero siempre se negaba a lo que Roque la brindaba, aconsejándole lo contrario. Ella quería a todo trance evitar el más pequeño escándalo.

La señora Pepa, mujer de mucho ymundo expe- puso en la cerradura, cerró la puerta con una calma

riencia, a menudo la decía:

(Fecha y firma;

-Tenga usted mucho cuidado, señora, que esa familia son capaces de todo. Cuando se quede usted en la Escuela sola eche siempre la llave por dentro, pues a ese gandul se le ha metido en la cabeza tener con usted una entrevista y ha de procurar salirse con la suya, sea como sea.

-Por Dios, señora Pepa, ¿habria de llegar a penetrar-contra mi voluntad-en un sitio como la Esouela, tan sagrado?...

-¡Bah! ¡Que si entraría... que tenga o no ocasión!.. Los presentimientos de la patrona, cumpliéronse

Un domingo en que Maria Luisa, después de misa entraba en la Escuela para dedicar en aquel sitio, el resto de la mañana, a escribir algunas cartas. Siguiendo los consejos de su patrona, apenas había metido la llave por dentro, para echarla y poder estar tranquila, sintió en la puerta un empujón tan brusco que no la dió tiempo a correr la llave, que quedó en sus manos. Cuando quiso darse cuenta de lo que sucedía, hallóse cara a cara con Juan Pablo.

La pobre joven ahogó un grito ante tal atrevimiento y al al contemplar su actitud nada tranquilizado. ra, coloreóse su semblante y, presa de la mayor indignación, arrojó al rostro del joven estas palabras, mientras cogía el pestillo de la puesta con ademán de salirse a la calle:

-¡Nunca pude imaginarme que era usted tan osa-

ta, y quitando a María Luisa de la mano la llave, la

do y despreciable, Juan Pablo! Este se irguió como el tigre que azotan con la fusque aterró a la joven. Mirola con sarcarmo y dijo: Tiempo es ya, María Luisa, de que hablemos sin testigos, de lo que tanto nos interesa, a mí sobre

Este, contestó ella temblando de indignación, co. mo usted puede suponer, no es el sitio apropósito para que usted me obligue a escuchar una vez más sus absurdas pretensiones; pues si a usted su reputación, su crédito no le importan, yo estimo mi honcomo el más preciado tesoro y no quiero que mi fama ande mañana en solanos y corrillos zarandeada

como un guiñapo despreciable. -Precisamente yo creo todo lo contrario; que no he podido elegir mejor lugar para expresarle una veg más-la última acaso-mi pensamiento y salir de una vez de esta situación horrible en que me tlene sumido hace tiempo su indiferencia. Voy, por tanto, señorita, a habiarla por última vez-repitolo que usted ya sabe; de esta pasión que me subyuga, que me esclaviza, que no me deja nivir un mo-

-- Creo, Juan Pablo-contestó María Luisa algo más dueña de sí-, que ya le he repetido más de una vez mis pensomientos hacia usted. Creo que debo haberle definido bien claramente el estado de mi corazón. No puedo amarle, como no he podido aun amar a hombre alguno. Una vez más más yo le digo que sólo puedo ofrecerle mi sincera amistad. Otra cosa me es imposible; sería engañarle miserable mente... y yo no puedo hacer eso.

-¿Es esa su última resolución?

-Esa...